



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N° 005/2015**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) EUGENIO DEL TRANSITO  
PACHECO CARRASCO, ROL AVALÚO N°466-015.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°025/2014 de fecha 22.01.2014 e Ingreso N°618/2014 de fecha 11.12.2014; Expediente Rol de Avalúo N°466-015.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:  
Folio N°47618 de fecha 22.01.2014 por \$7.000.- (Ingreso)  
Folio N°06003 de fecha 10.03.2014 por un Total de \$311.596.-  
Folio N°18181 de fecha 29.12.2014 por un Total de \$5.997.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°053/2014 de fecha 10 de Marzo del 2014.  
Permiso de Modificación Proyecto N°062/2014 de fecha 29 de Diciembre del 2014.
- 6.- La Compraventa, suscrita en Casablanca, a 26 de Noviembre del 2013, a nombre de Don EUGENIO DEL TRANSITO PACHECO CARRASCO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4510 Vta., N°5026 del 2013.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a. Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado o Dotación de Servicios N°383137 de fecha 05 de Noviembre del 2014, otorgado por ESVAL S.A. oficina Comercial Algarrobo.
  - b. Resolución N°1687 de fecha 02 de Octubre del 2014, autorización funcionamiento Sistema de Alcantarillado Particular, aprobado bajo el registro N°15178 mod de fecha 18.08.2014.
  - c. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC, según Folio N°00970727 de fecha 30 de Diciembre del 2013.-
  - d. Certificado N°110-0863 de fecha 01 de Julio del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Serviu San Antonio.



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- e. Solicitud de Recepción Definitiva suscrita por el propietario, Arquitecto - Constructor Sr. Leopoldo P. Villagra Muñoz.
  - f. Certificado de Terminó de obra, suscrito por el Arquitecto - Constructor Sr. Leopoldo P. Villagra Muñoz.
  - g. Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, construcción de uso Habitacional de dos niveles más bodega, propiedad del Sr. EUGENIO DEL TRANSITO PACHECO CARRASCO, RUT N° [REDACTED] ubicada en Calle Cancun N°2.311, Sitio N°15 de la Manzana "T", condominio denominado Acapulco de la Hijueta El Aserradero, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°466-015.-

- 3.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de uso Habitacional de dos niveles más bodega, clasificación "C-2" y "E-2", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE USO HABITACIONAL DE DOS NIVELES</b>	<b>=</b>	<b>141,34 M2</b>
<b>SUPERFICIE BODEGA</b>	<b>=</b>	<b>1,87 M2</b>
<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>143,21 M2</b>

- 4.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 13 DE ENERO DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/MRA/gmv.-